



RESOLUCIÓN DEL PLENO **LEGISLATIVO No. 011-GADPRPM-2025**

**EL PLENO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO
MACHALILLA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ PROVINCIA DE
MANABÍ RESUELVE:**

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales que dice, Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial Rural. - A la Junta Parroquial Rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código;
- b) Aprobar el Plan Parroquial de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan a Gobierno Parroquial Rural:

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización en sus sesiones segundas art, 67 establece las atribuciones de las Juntas Parroquiales Rurales y dice: En uso de las atribuciones que nos confiere las normativas legales antes evocadas por la Junta Parroquial Rural de la Parroquia Puerto Machalilla del Cantón Puerto López acuerda;

Que, el Pleno Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla en la Novena Sesión Ordinaria de fecha jueves 11 de julio del 2025 luego del Análisis, socialización y aprobación para la suscripción de convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad laica "Eloy Alfaro" de Manabí y el Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla.

EL PLENO LEGISLATIVO RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla y la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, conforme al informe legal elaborado por el asesor legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.





Artículo 2.- Para el cumplimiento del presente convenio, se autoriza la asignación de recursos económicos con cargo a la partida presupuestaria y en coordinación con la unidad financiera, realice las reformas presupuestarias correspondiente al convenio y en concordancia a la Ley y Los Reglamento de Contracción Pública.

Artículo 3.- Designar a la Lcda. Esther Pilay Indacochea como Administradora del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla y la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, quien será responsable de coordinar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades establecidas en dicho instrumento, velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por esta institución.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y será publicada en los medios institucionales correspondientes para conocimiento público.

DISPOSICION FINAL

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, el día jueves 17 de julio de dos mil veinticinco.

Atentamente;



Lcda. Janeth Avila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Daniel Matute
Sr. Javier Daniel Matute Anchundia
VICEPRESIDENTE DEL GAD PUERTO MACHALILLA

H. Martínez
Lcdo. Humberto Martínez Merchán
VOCAL GAD PUERTO MACHALILLA

Elita Mero R.
Sra. Elita María Mero Rodríguez
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Esther Pilay
Lcda. Esther Pilay Indacochea
VOCAL GAD PUERTO MACHALILLA

Certificó: La presente Resolución del Pleno Legislativo en la novena sesión ordinaria a los diecisiete días del dos mil veinticinco, en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla.

Cristina Tubay
Sra. Cristina Tubay Zambrano
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay